

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 15 de Junio de 1946

Núm. 136

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Según comunica el Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado de la Excmo. Diputación Provincial, por el Recaudador titular de la Zona de La Vecilla ha sido nombrado Agente Ejecutivo de aquella zona, D. Vicente Céspedes Garvin, el cual tiene su residencia en La Vecilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados y a los efectos que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

León, 13 de Junio de 1946. — El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.
— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Diaz.

2004

NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de satisfacer el importe de la suscripción a este "Boletín Oficial", antes del 30 del mes actual, pasado el cual abonarán el recargo correspondiente. 2005

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, promovidos en este Juzgado por D. Zacarías Fernández Rodríguez, vecino de ésta población, representado por el Procurador don José Sánchez Frieria, contra D. José García Robles, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de 2.033,50 pesetas de principal, intereses legales y costas, se embargaron, como de la propiedad de dicho demandado, con fecha dieciocho de Enero pasado, los bienes inmuebles que a continuación se describen, los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasados:

1.º Una finca rústica, centenal, en término de Villasanta, Ayuntamiento de Villaquilambre, sitio de Las Campas, de cincuenta áreas; linda: Norte, Francisco Ordóñez; Sur; Enrique Ordóñez; Este, pasto común y Oeste, Enrique Ordóñez. Tasada en cien pesetas.

2.º Otra en el mismo término y sitio de Escardamular, centenal, de cincuenta áreas; linda: Norte, Santos Ordóñez; Sur, Teresa Ordóñez; Este, lo mismo y Oeste, Santos Ordóñez. Tasada en noventa pesetas.

3.º Otra en igual término, sitio de Valle Mocho, centenal, de una hectárea, catorce áreas; linda: Norte, Lucas Ordóñez; Sur, terreno común; Este, lo mismo y Oeste, finca de cultivo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

4.º Otra en el mismo término, sitio de Bustillino, centenal, de 70 áreas; linda: Norte, Santos Boñar; Sur, Genaro Ordóñez; Este, Demetrio Gutiérrez y Oeste, herederos de Publio Suárez. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

5.º Otra en el mismo término, sitio El Valle, centenal, de 98 áreas; linda: Norte, Antonio Ordóñez; Sur, tierra cultivo; Este y Oeste, terreno común. Tasada en trescientas pesetas.

6.º Otra tierra en el mismo término, sitio de la Lomba, centenal, de ochenta áreas; linda: Norte, Miguel Ordóñez; Sur, Lázaro Gutiérrez; Este y Oeste, camino. Tasada en quinientas pesetas.

7.º Otra en igual término, sitio de Fonfria, centenal, de 40 áreas; linda: Norte, terreno común; Este, lo

mismo; Sur, Publio Suárez, herederos y Oeste, Lucía Gutiérrez. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.º Una casa en el pueblo de Villasanta, Ayuntamiento de Villaquilambre, construida de planta baja; linda: Norte, con Marceliano y Demetrio Robles; Sur, con el mismo; Este, calle Real y Oeste, con camino. Tasada en tres mil pesetas.

Importan en total los bienes que se subastan, la cantidad de cinco mil ciento cuarenta pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número uno, el día once de Julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.
1990 Núm. 294.—147,00 ptas.

Juzgado comarcal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal de la ciudad de Ponferrada y su demarcación.

Hago saber: Que en el incidente de ejecución de sentencia que se sigue en este Juzgado a instancia del Letrado D. Gustavo Bodelón Nieto, para hacer efectivas las costas impuestas al demandado D. Avelino Méndez Martínez, en el proceso de cognición que se siguió contra el mismo a instancia de D. Manuel Díez de Santamaría, se sacan a pública y primera subasta los bienes inmuebles que se describen a continuación, embargados como de la propiedad del ejecutado:

1. El veintidós por ciento de la mina denominada «Demasia a Ignacia», radicante en término de Villar, Ayuntamiento de Toreno, paraje «Val de las Cándanas», con sesenta y dos mil cuatrocientos dos metros cuadrados, expediente núm. 7.975, inscrita en el libro 27 de Toreno, folio 42, finca núm. 3.148, inscripción primera. Valorada esta porción en dos mil cien pesetas, (el 78 Por 100

restante de esta mina pertenece al Banco Hispano Americano.)

2. El veintidós por ciento de la mina de hulla nombrada «Modesta», radicante en el mismo término, paraje «Chano» y otros, Ayuntamiento de Toreno, de veinticuatro pertenencias, expediente núm. 7.976, inscrita en el libro 27 de Toreno, folio 58, finca núm. 3.153, inscripción primera. Valorada esta porción en mil pesetas. (El 78 por 100 restante de esta mina pertenece al Banco Hispano Americano.)

3. El veintidós por ciento de la mina de hulla nombrada «Luciana», radicante en el mismo término que la anterior, en el paraje llamado «Carugera», de diecisiete pertenencias, expediente núm. 6.006, inscrita en el libro 26 de Toreno, folio 227, finca núm. 3.108, inscripción primera. Valorada esta porción en quinientas pesetas. (El 78 por 100 restante de esta mina pertenece al Banco Hispano Americano.)

4. El veintidós por ciento de la mina de hulla nombrada «Casualidad», radicante en el mismo término de la anterior, paraje de «La Crista», de treinta pertenencias, expediente núm. 7.793, inscrita en el libro 27 de Toreno, folio 61, finca número 3.154, inscripción primera. Valorada esta porción en doscientas pesetas. (El 78 por ciento restante de esta mina pertenece al Banco Hispano Americano.)

La subasta se celebrará en la Audiencia de este Juzgado el día nueve de Julio próximo a las doce horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Qua los inmuebles que se subastan se hallan libres de cargas; no se han suplido los títulos de propiedad de los mismos, debiendo el que resulte rematante conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Ponferrada, a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, (ilegible).

1965 Núm. 298.—90,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Reganías del Canal del Esla

EDICTO

Aprobados en la Junta general de 5 de los corrientes, de esta Comunidad, las Ordenanzas por las que se ha de regir la misma, así como el Reglamento del Sindicato de Riegos y el Reglamento del Jurado de Riegos, se advierte a todos los regantes, industriales y demás usuarios de dicho Canal del Esla que las Ordenanzas y Reglamentos citados; se hallan expuestas al público en la sede de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en la calle de Muro, núm. 5 en Valladolid; en las oficinas de esta Comunidad en Villaquejada (León) y en los Ayuntamientos de Benamariel, Villamañán, San Millán de los Caballeros, Villademor, Toral de los Guzmanes, Algadefe, Villamandos y Cimanes de la Vega (pueblos de la provincia de León) y en los de Santa Colomba de las Carbias, San Cristóbal de Entreviñas y Benavente (de la provincia de Zamora) durante el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir del día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para los pueblos de dicha provincia y en dicho Boletín de la provincia de Zamora, para los pueblos de esta provincia, pudiendo durante dicho plazo examinarlos y deducir las oportunas reclamaciones el que pudiere o creyere ser perjudicado, cursándolas, dentro de dicho plazo, bien en las oficinas de esta Comunidad o en las de la Citada Confederación Hidrográfica del Duero.

Villaquejada (León), a 10 de Mayo de 1946.—Por la Comunidad de Regantes del Canal del Esla, El Secretario, Vicente Donado Bueno.—V.º B.º: El Presidente, Felipe Hidalgo.
1996 Núm. 291.—70,50 ptas.

PÉRDIDA

de un vacuno añojo, hembra, castaño, país, extraviado día 28 de Mayo. Dueño Miguel Teruelo Riesco, de Nogarejas, quien gratificará, abonará gastos al que lo haya hallado. Nogarejas, 8 de Junio de 1946.—Miguel Teruelo.
1997 Núm. 296.—12,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial